



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS /

**INFORME DE COMISION ESPECIAL /
AUDITORÍA DE GESTIÓN /
FEDERACIÓN NACIONAL DE ESGRIMA /
PERÍODO AUDITADO /
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 /**

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.
29 ENE. 2014
9:00

FEDERACION NACIONAL DE ESGRIMA
RECIBIDO
23 ENE 2014
12 Av. y 25 Calle, Zona 9
Telefax: 2331-2680

Hada Celina García C.
Secretaria

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2013

Guatemala, 11 de noviembre de 2013

Licenciado
Wilfredo Orlando Ramírez Hernández
Presidente del Comité Ejecutivo
Federación Nacional de Esgrima
Su Despacho.

Señor Presidente:

FEDERACION NACIONAL DE ESGRIMA
RECEBIDO
23 ENE 2014
12 Av. y 25 Calle, Zona 9
Telofax: 2331-2682

Hada Celina García C.
Secretaria

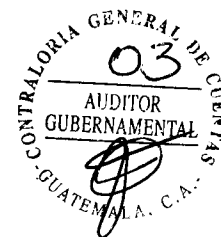
En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


Lit. Sergio Osvaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALORIA
DE CALIDAD DE
GASTO PUBLICO
GUATEMALA, C.A.

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE COMISION ESPECIAL

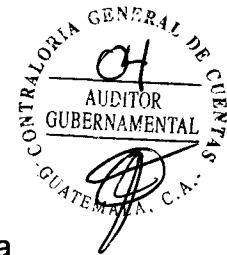
FEDERACIÓN NACIONAL DE ESGRIMA

AUDITORÍA DE GESTIÓN

**PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2013

A handwritten checkmark or signature mark consisting of a single diagonal stroke.



INDICE

Página

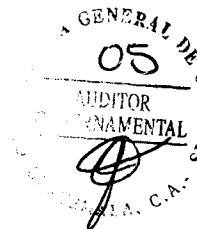
1.	INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1	Función	1
2.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
3.	OBJETIVOS DE LA COMISION ESPECIAL	1
3.1	General	1
3.2	Específicos	1
4.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
5.	COMENTARIO Y CONCLUSIONES	2
6.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2
6.1	Hallazgo Relacionado con el Control Interno	3
6.2	Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	5
6.3	Observaciones y Recomendaciones	9
7.	AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	11
8.	COMISIÓN DE AUDITORÍA	11

ANEXOS

Nombramiento
Forma Única de Estadística
Formulario SR1
Nota de Auditoría



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



Guatemala, 11 de noviembre de 2013

Licenciado
Wilfredo Orlando Ramírez Hernández
Presidente del Comité Ejecutivo
Federación Nacional de Esgrima
Su Despacho.

Señor Presidente:

De conformidad con el Nombramiento de Comisión Especial No. DAT-0042-2013 de fecha 20 de mayo de 2013, se ha efectuado el examen especial de auditoría de gestión, así como verificar la existencia y evaluar el plan operativo anual y el manual de funciones y procedimientos por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 a la Federación Nacional de Esgrima.

El examen se basó en la revisión y evaluación del Plan Operativo Anual -POA-, procesos administrativos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012; verificando la existencia del Manual de Funciones y Procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la Institución, para establecer que el mismo estuviera debidamente autorizado, así como su divulgación y adecuada capacitación del personal.

Como resultado del trabajo realizado se han detectado aspectos importantes que merecen ser mencionados:

HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

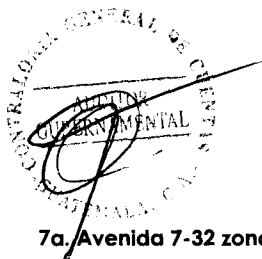
Hallazgo No. 1

Manual de Funciones y Procedimientos incompletos

FEDERACION NACIONAL DE ESGRIMA
RECIBIDO
23 ENE 2014
15:05

12 Av. y 25 Calle, Zona 5
Telofax: 2324-8000

Hada Celina García
Secretaria



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No. 1

No se elaboró ni presentó el Plan Operativo Anual a las Entidades correspondientes

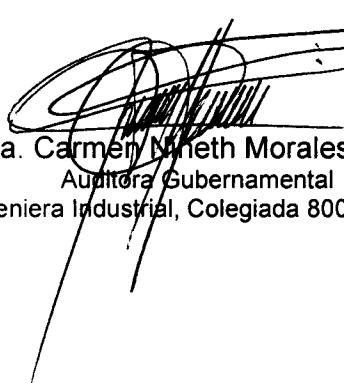
Hallazgo No.2

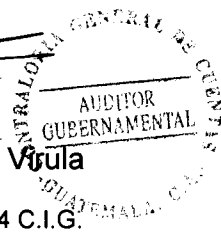
Falta de presentación de Informes

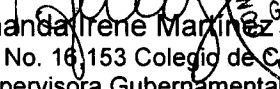
Como resultado del trabajo realizado se han detectado aspectos relevantes que no constituyen hallazgos, por lo que la comisión de auditoría envió la Nota de Auditoría No. CGC-DAT-NA-014-2013, con el objeto de dejar recomendaciones a las observaciones indicadas.

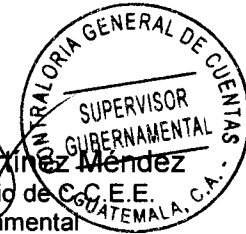
El examen especial fue efectuado por la Auditora Gubernamental, Ingeniera Carmen Nineth Morales Virula, supervisado por la Licenciada Amanda Irene Martínez Méndez, con el conocimiento del Licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Asesoría Técnica.

Atentamente,

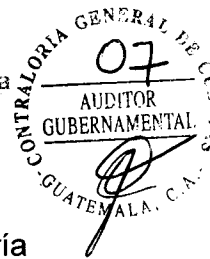

Inga. Carmen Nineth Morales Virula
Auditora Gubernamental
Ingeniera Industrial, Colegiada 8004 C.I.G.




Licda. Amanda Irene Martínez Méndez
Colegiado No. 16153 Colegio de C.C.E.E.
Supervisora Gubernamental



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



1. INFORMACIÓN GENERAL

La Federación Nacional de Esgrima, se encuentra registrada en la Contraloría General de Cuentas, con el Número de Cuenta F1-28.

1.1 Función

La Federación Nacional de Esgrima esboza los lineamientos que conducirán a las actividades que beneficien la calidad de vida individual y grupal, cumpliendo con la formación de los esgrimistas.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232 Contraloría General de Cuentas.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Nombramiento de Comisión Especial DAT-0042-2013.

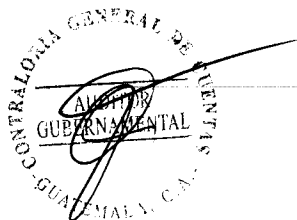
3. OBJETIVOS DE LA COMISION ESPECIAL

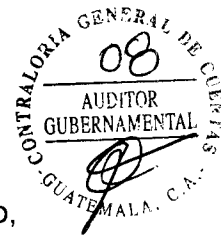
3.1 General

Practicar examen especial de auditoría de gestión por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 a la Federación Nacional de Esgrima

3.2 Específicos

- Verificar la existencia del plan operativo anual y que el mismo se haya entregado oportunamente a las instancias correspondientes;
- Evaluar que las metas se establezcan en función de los objetivos institucionales y el cumplimiento de las mismas;
- Evaluar el impacto de los proyectos en las comunidades donde han sido ejecutados;
- Evaluar que los indicadores se definan con el objetivo de medir la gestión institucional;
- Verificar la existencia del manual de funciones y procedimientos;





- Evaluar que el manual de funciones y procedimientos este completo, actualizado y autorizado por la autoridad competente;
- Verificar la existencia de la memoria de labores y que la misma se haya remitido a las instancias correspondientes;
- Practicar otras verificaciones, evaluaciones y comprobaciones que de acuerdo a las circunstancias, se consideren relevantes.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El examen especial comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos. Asimismo, se analizó la gestión institucional por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2012.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIONES

Comentario

Se solicitaron para su revisión y evaluación: el Manual de Funciones y Procedimientos, el Plan Operativo Anual, Informes de Gestión y Memoria de Labores del año 2012.

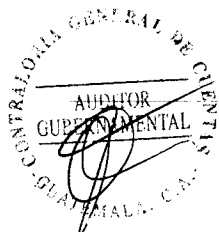
Conclusiones

En forma general se determinaron las siguientes deficiencias: Manual de Funciones y Procedimientos incompletos, no se elaboró ni presentó el Plan Operativo Anual a las Entidades correspondientes y además falta de presentación de informes cuatrimestrales de la ejecución física de los programas y proyectos de la Federación.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Al practicar el Examen Especial de Auditoría de Gestión se detectaron aspectos relevantes que no constituyen hallazgos, por lo que se emitió la Nota de Auditoría No. CGC-DAT-NA-014-2013 dirigida al Lic. Wilfredo Orlando Ramírez Hernández, Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Esgrima, dejando las observaciones y recomendaciones pertinentes.

Asimismo, se detectaron varios hallazgos, sobre los cuales se realizaron las recomendaciones respectivas para el fortalecimiento del control interno de la entidad, los cuales se detallan a continuación.





6.1 HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1

Manual de Funciones y Procedimientos incompletos

Condición

Al evaluar la documentación presentada por la Federación Nacional de Esgrima se constató que el Manual de Funciones está incompleto faltando las funciones de los siguientes puestos: Guardián, Monitor, personal de limpieza y secretaria del Director Técnico.

Del Manual de Procedimientos se presentó únicamente cuatro (4) diagramas correspondientes al manual de procedimientos de gasto, faltando información tal como responsables, tiempos y descripción del proceso, careciendo de los procedimientos relativos a los procesos, actividades y funciones de las otras dependencias de la Federación.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en el Acuerdo Numero 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 1.10, "Manuales de Funciones y Procedimientos." Establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo."

Causa

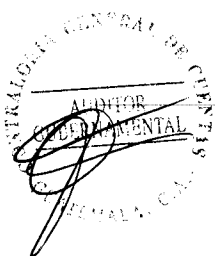
Carencia de procedimientos de retroalimentación y control de información contenida en los manuales.

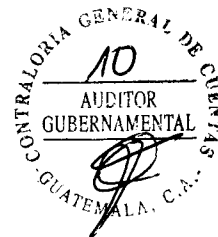
Efecto

Descontrol administrativo, creando dificultad en la deducción de responsabilidades de cada puesto de trabajo.

Recomendación

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire instrucciones a la Unidad encargada, para que se realice e implementen el Manual de Funciones y el Manual de Procedimientos, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura de control interno.





Comentario de la Administración

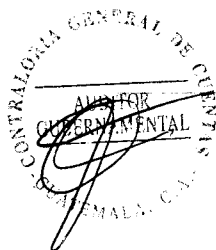
Mediante oficio sin número de fecha 19 de agosto de 2013, el Licenciado Wilfredo Orlando Ramírez Hernández, Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Esgrima, durante el período auditado manifiesta que: “Los puestos de guardián, monitor, personal de limpieza y secretaria del director técnico fueron recientemente incorporados, todos surgiendo por distintas necesidades. Para solventar lo señalado adjunto (1 requerimiento) requerimiento envidado en fecha 28 de agosto del presente año al gerente de la federación para que proceda a elaborar las funciones y procedimientos de cada puesto de trabajo, para posterior a ello revisarlo y aprobarlo por el Comité Ejecutivo.”

Asimismo, mediante oficios 168/2013-CE-FNEG y 474/2013-GA-FNEG, de fecha 28 de agosto de 2013, Jorge Rafael García González, Secretario del Comité Ejecutivo y Mynor López Reyes, Gerente Administrativo durante el período auditado manifiestan que: “Con relación al Puesto de Guardián le informo que ese puesto está a cargo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y ellos son quienes tienen asignado un guardián para la instalación de la Federación Nacional de Esgrima, por lo que no se encuentra dentro del Manual de Funciones de la Federación Nacional de Esgrima. Los puestos de Monitor y Secretaria de la Dirección Técnica, son puestos que no existen, por lo que tampoco aparecen en el Manual de Funciones de la Federación Nacional de Esgrima. Con respecto al personal de limpieza la informo que solo tenemos a una persona, quien anteriormente era asignada a la Federación por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, es por esa razón que no aparece dentro de los Manuales de Funciones de la Federación, pero se estará creando el perfil de ese puesto.”

Y mediante oficio 238/2013-DT-FNEG, Manuel Flores Castellanos, Director Técnico durante el período auditado, manifiesta que: “Como Director Técnico, no me corresponde dar respuesta por no tener bajo mi responsabilidad personas que desempeñen funciones de Guardián, Monitor, Personal de Limpieza y Secretaria de Director Técnico.”

Comentario de la Auditoría

En virtud de lo manifestado por el Licenciado Wilfredo Orlando Ramírez Hernández, Presidente del Comité Ejecutivo, Jorge Rafael García González, Secretario del Comité Ejecutivo, Mynor López Reyes, Gerente Administrativo y Manuel Flores Castellanos, Director Técnico de la Federación Nacional de Esgrima, y tomando en cuenta que en el organigrama, no se hace mención que los puestos están a cargo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala; que si en el organigrama se describen puestos, éstos deben tener definidas sus funciones, aun cuando se encuentren vacantes y que no se pronunciaron respecto al Manual de Procedimientos de la Federación, no se desvanece ni desvirtúa el hallazgo, por lo que se confirma el mismo.





Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Gerente Administrativo	Mynor Arnoldo López Reyes	Q.3,000.00
	TOTAL	Q.3,000.00

6.2 HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No. 1

No se elaboró ni presentó el Plan Operativo Anual a las Entidades correspondientes

Condición

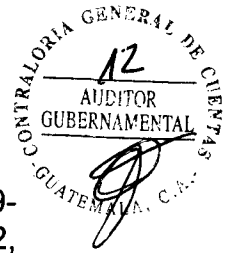
Se constató que el Plan Operativo Anual 2012 no fue elaborado, dificultando la evaluación del cumplimiento de los objetivos de la Federación. Además las autoridades de la Federación Nacional de Esgrima, no presentaron copia del Plan Operativo Anual 2012 al Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

En base al Decreto Número 101-97 del Congreso de La República, Ley Orgánica del Presupuesto, el Artículo 21 Establece: Presentación de Anteproyectos. Para los fines que establece esta ley, y con el objeto de integrar el presupuesto consolidado del sector público, los Organismos del Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y en el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos."

En base al Artículo 1 del Acuerdo Gubernativo Número 291-2006, reforma el artículo 16 del Acuerdo Gubernativo Número 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Establece: "Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto. Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 15 de julio de cada año, en el entendido que si éste fuere inhábil, se presentará el día hábil inmediato posterior a dicha fecha, (...)"





Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en el Acuerdo Numero 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 4.2, establece: "PLAN OPERATIVO ANUAL. La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos."

"Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública."

Causa

Inobservancia de la aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto, su Reglamento y Normas de Control Interno de aplicación obligatoria.

Efecto

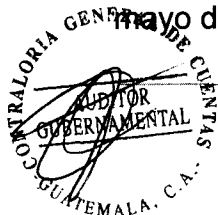
Descontrol en virtud que no se cumple lo establecido.

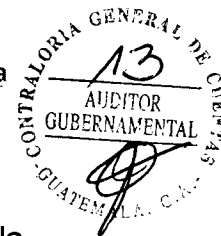
Recomendación

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire instrucciones a la Unidad encargada, para que se elabore el Plan Operativo Anual y entregue una copia del mismo al Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo establecido.

Comentario de la Administración

Mediante oficio 474/2013-GA-FNEG de fecha 28 de agosto de 2013, Mynor López Reyes, Gerente Administrativo de la Federación Nacional de Esgrima, durante el período auditado manifiesta que: "Al respecto le informo que lo que nosotros trabajos es el Plan Anual de Trabajo, el cual es un Plan de Trabajo Anual que se entregaba a la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, pensando nosotros que este Plan Operativo Anual estaba incluido dentro del POA General de la CDAG. Asimismo, le indico que este año estamos en el Programa de Contabilidad del Estado Sicoin Web, el cual ya se está trabajando de la forma recomendada." Asimismo mediante oficio 238/2013-DT-FNEG de fecha 28 de agosto de 2013, Manuel Flores Castellanos, Director Técnico de la Federación Nacional de Esgrima durante el período auditado, manifiesta que: "Informo que por instrucciones de la Subgerencia Técnica de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y siguiendo la asesoría correspondiente, se elaboró el Plan Anual de Trabajo, el cual fue entregado a la Subgerencia Técnica de CDAG, el 09 de mayo de 2012, según consta en documentos que adjunto."





Comentario de la Auditoría

En virtud de lo manifestado por Mynor López Reyes, Gerente Administrativo de la Federación Nacional de Esgrima y Manuel Flores Castellanos, Director Técnico de la Federación Nacional de Esgrima y que el Plan Anual de Trabajo no contiene la información mínima del Plan Operativo Anual ni cumple con ninguno de los lineamientos de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN-, no se desvanece ni desvirtúa el hallazgo, por lo que se confirma el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Gerente Administrativo	Mynor Arnoldo López Reyes	Q.3,000.00
	TOTAL	Q.3,000.00

Hallazgo No.2

Falta de presentación de Informes

Condición

Al evaluar la información presentada por la Federación Nacional de Esgrima, se constató que no fueron presentados los informes cuatrimestrales de Ejecución física de los programas y proyectos.

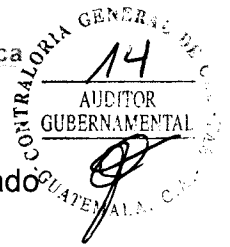
Además de no presentar las constancias de entrega del Plan Operativo Anual al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Criterio

En base al Acuerdo Gubernativo No. 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto, **artículo 26. Informes de Gestión**. El cual establece: “Las entidades a que se refiere el artículo 39 de la ley, dentro de los 15 días siguientes al vencimiento de cada cuatrimestre presentarán al Ministerio de Finanzas Públicas un informe de gestión, que contendrá como mínimo lo siguiente:

- **La ejecución física de los programas y proyectos, comparándolos con lo programado;**
- La ejecución financiera de los gastos por programas y proyectos, comparándolos con lo programado;
- La ejecución financiera de los recursos por rubro de ingreso;
- Los resultados económicos y financieros del período; y
- Análisis y justificación de las principales variaciones.





Cuando la entidad ejecute proyectos de inversión, el informe además será enviado a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

El Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, elaborarán formularios e instructivos que contengan las características de la información a ser remitida.”

Causa

No se utilizaron los debidos mecanismos de control.

Efecto

Descontrol en el seguimiento de las metas establecidas, evidenciando una deficiente planificación.

Recomendación

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire instrucciones a la Unidad encargada, para elaborar y presentar los Informes Cuatrimestrales de Ejecución Física de los Programas, Subprogramas y Proyectos a las entidades que corresponda, dentro del plazo establecido.

Comentario de la Administración

Mediante oficio 474/2013-GA-FNEG de fecha 28 de agosto de 2013, Mynor López Reyes, Gerente Administrativo de la Federación Nacional de Esgrima, durante el período auditado manifiesta que: “Al respecto, le comunico que la información de nuestro Plan de Trabajo Anual era directamente con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, por lo que no se entregaba ningún informe al Ministerio de Finanzas Públicas, ni a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Asimismo, le informo que este año ya estamos trabajando en el Programa de Contabilidad del Estado Sicoin Web, por lo que ya se está trabajando dentro de la recomendación emitida.”

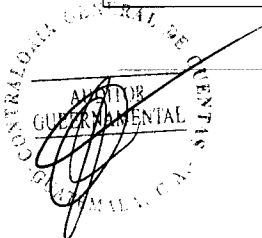
Comentario de la Auditoría

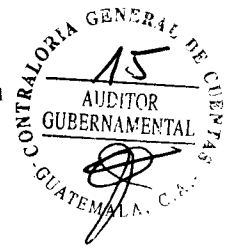
En virtud de lo manifestado por Mynor López Reyes, Gerente Administrativo de la Federación Nacional de Esgrima, mediante oficio 474/2013-GA-FNEG, de fecha 28 de agosto de 2013, no se desvanece ni desvirtúa el hallazgo, por lo que se confirma el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Gerente Administrativo	Mynor Arnoldo López Reyes	Q 3,000.00
	TOTAL	Q 3,000.00





6.3 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Observación No. 1

Al evaluar la información presentada por la Federación de Esgrima, se constató que la organización interna es deficiente por no existir una adecuada separación de funciones que garantice independencia entre los procesos, debido a la inexistencia de las Unidades de Auditoría Interna, Planificación, Recursos Humanos, Financiera y Acceso a la Información Pública, funciones que recaen en el Gerente Administrativo.

Recomendación

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire instrucciones a la Unidad encargada, para que se creen las Unidades de Auditoría Interna, Planificación, Recursos Humanos, Financiera y Acceso a la Información Pública, se generen los puestos de trabajo correspondientes y realicen la separación de funciones, dentro de un plazo no mayor de seis meses.

Observación No. 2

Al verificar la organización interna de la Federación Nacional de Esgrima, se constató que carece de la Unidad de Auditoría Interna, por consiguiente no cuentan con SAG-UDAI.

Recomendación

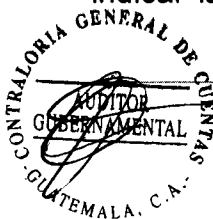
Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire instrucciones a donde corresponda, para que se cree y fortalezca la Unidad de Auditoría Interna y se implemente el Sistema SAG-UDAI, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura del Control Interno, dentro de un plazo no mayor de seis meses.

Observación No. 3

Al verificar y evaluar la documentación presentada por la Federación Nacional de Esgrima, se constató que no presentaron indicadores de gestión que permitan medir la gestión institucional.

Recomendación

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se establezcan los indicadores de gestión institucionales con toda la información requerida que permita evaluar la gestión institucional tal como la expresión matemática que permita cuantificar el nivel o magnitud de alcance del indicador, periodicidad o momento en que se considera podrían ocurrir los resultados esperados (ejemplo: 4 años), además indicar la periodicidad en que se obtienen los datos (mensual, semestral, anual,





etc.), cuando sea necesario escribir la notas técnicas que se considere para explicar o ampliar los alcances de las variables utilizadas en la construcción del indicador y que los mismos sean incluidos en el Plan Operativo Anual

Observación No. 4

Al verificar y evaluar la documentación presentada por las autoridades de la Federación Nacional de Esgrima, se constató que no cuentan con la documentación completa de todos los empleados y funcionarios que prestan sus servicios en la Federación, ya que no entregaron la constancia de actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se realice la creación de los mecanismos de control y seguimiento necesarios para verificar el cumplimiento de la actualización de datos por parte de los empleados y funcionarios públicos afectos de la Federación y que se solicite los correspondientes a los empleados que pertenecen a la planilla de otras instituciones, pero que funcionalmente se encuentran trabajando en la Federación.

Observación No. 5

Al evaluar el portal de la página web de la Federación Nacional de Esgrima, se constató que no tiene disponible la información requerida en la Ley.

Recomendación

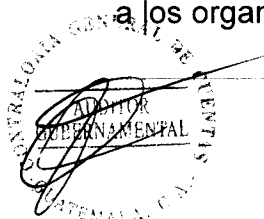
Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se realice la inclusión de la información requerida en la página web de la federación; así como la retroalimentación y actualización de la misma periódicamente.

Observación No. 6

Al verificar y evaluar la documentación presentada por las autoridades de la Federación Nacional de Esgrima, se constató que no elaboraron la Memoria de Labores del 2012.

Recomendación

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se realice la correcta elaboración de la memoria de labores de la Federación cada año incluyendo los datos de los principales logros de la Federación, así como los datos cuantificables de las metas e indicadores programados en el Plan Operativo Anual y su entrega a los organismos correspondientes.




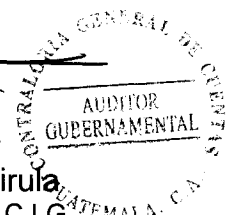


7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

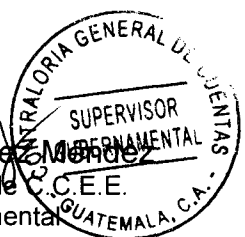
No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	Wilfredo Orlando Ramírez Hernández	Presidente C.E.	01/01/2012	31/12/2012
2	Jorge Rafael García González	Secretario C.E.	01/01/2012	31/12/2012
3	Heber Estuardo Ochoa Mencos	Tesorero C.E.	01/01/2012	31/12/2012
4	Jorge Estuardo Soto Bonilla	Vocal I C.E.	01/01/2012	31/12/2012
5	Jaime Vinicio Guzmán Rodríguez	Vocal II C.E.	01/01/2012	31/12/2012
6	Mynor Arnoldo López Reyes	Gerente Administrativo	01/01/2012	31/12/2012
7	Manuel Flores Castellanos	Director Técnico	01/01/2012	31/12/2012

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

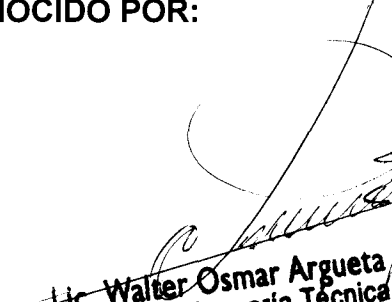

 Inga. Carmen Nineth Morales Virula
 Ingeniera Industrial, Colegiado 8004 C.I.G.
 Auditora Gubernamental

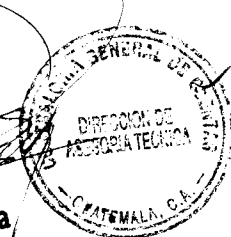



 Licda. Amanda Irene Martínez Méndez
 Colegiado No. 16,153 Colegiado de C.E.E.
 Supervisora Gubernamental



INFORME CONOCIDO POR:


 Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Asesoría Técnica
 Contraloría General de Cuentas



ANEXOS

- Nombramiento
 - * Forma Única Estadística
 - * Formulario SR1
 - Nota de Auditoría
- CGC-DAT-NA-014-2013

**DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA
NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN ESPECIAL**

DAT-0042-2013

Guatemala, 20 de mayo de 2013

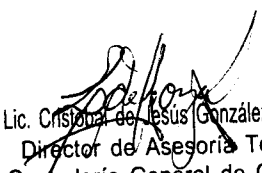
Auditor Gubernamental:

INGA. CARMEN NINETH MORALES VIRULA

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, 3, 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley; esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas se constituya en las oficinas de la FEDERACIÓN NACIONAL DE ESGRIMA; CON LA CUENTA No. F1-28, para practicar examen especial de auditoría de gestión del período comprendido del 01/01/2012 al 31/12/2012. Actividad que será supervisada por: LICDA. AMANDA IRENE MARTINEZ MENDEZ

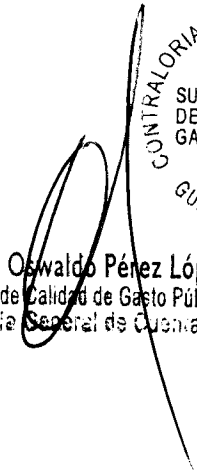
Para el cumplimiento de lo anterior deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada. Asimismo, verifique la existencia y evalúe el Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos.

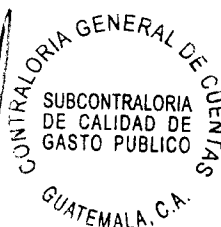
Los resultados de sus actuaciones, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico y legales que procedan e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial indicado es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.


Lic. Cristóbal del Jesús González Melchor
Director de Asesoría Técnica
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Contraloría General de Cuentas

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES							
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	FEDERACIÓN NACIONAL DE ESGRIMA						
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:							
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<table border="1"> <tr> <td>Administración central (Gobierno)</td> <td>Descentralizada</td> <td>X</td> <td>Autónoma</td> <td>Municipalidades</td> <td>Entidades Especiales</td> </tr> </table>	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	X	Autónoma	Municipalidades	Entidades Especiales
Administración central (Gobierno)	Descentralizada	X	Autónoma	Municipalidades	Entidades Especiales		
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	F1-28						
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE ASesoría TÉCNICA						
1.6 NOMBRAMIENTO No. (s)	DAT-0042-2013						
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	20 DE MAYO DE 2013						
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	INGA. CARMEN NINETH MORALES VIRULA						
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)							
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL 01 01 2012 AL 31 12 2012 No. MESES AUDITADOS 12						

2 AUDITORÍA		5 OBRA PÚBLICA	
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	AUDITORÍA DE GESTIÓN	TIPO DE OBRA	
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q -	*No. Obras	Monto
Saldo anterior*	Q -	Puentes	Q -
Ingresos	Q -	Pavimentos	Q -
Egresos	Q -	Edificios Escolares	Q -
*Ingresar únicamente si es examen especial		Otros edificios	Q -
		Salón usos múltiples	Q -
		Const. Y Mant. Carretera	Q -
		Instalaciones Deportivas	Q -
		Sistema de Agua Potable	Q -
		Drenajes	Q -
		Energía Eléctrica	Q -
		Otros	
		TOTAL	0 Q -

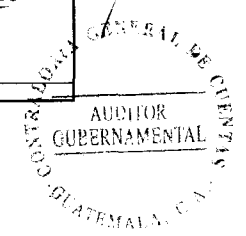
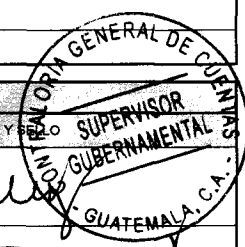
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS				
3.1 *SANCIÓN				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
3	1	2	Q 9,000.00	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2007, artículo 39, numeral 18.

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

3.3 *DENUNCIA				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

4 PRESUPUESTO				
Presupuesto Asignado	Q	-		
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-		
Vigente	Q	-		
Ejecutado	Q	-		
Por devengar	Q	-		

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
LICDA. AMANDA IRENE MARTÍNEZ MÉNDEZ	SUPERVISORA GUBERNAMENTAL	
INGA. CARMEN NINETH MORALES VIRULA	AUDITORA GUBERNAMENTAL	



DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA
AUDITORIA DE GESTIÓN

ENTIDAD: FEDERACIÓN NACIONAL DE ESGRIMA

FORMA UNICA DE ESTADÍSTICA
ANEXO DEL NUMERAL 3.1

No.	TITULO DEL HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO		ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS			RESPONSABLES	MONTO SANCIONES	FUNDAMENTO LEGAL
		CUMPLIMIENTO	CONTROL INTERNO	DENUNCIAS	MONTO FORMULACION DE CARGOS	SANCIÓN			
1	Manual de Funciones y Procedimientos incompletos		XX			Q3,000.00	Mynor Arnoldo López Reyes, Gerente Administrativo	Q3,000.00	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18
TOTAL HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO								Q3,000.00	
1	No se elaboró ni presentó el Plan Operativo Anual a las Entidades correspondientes	XX				Q 3,000.00	Mynor Arnoldo López Reyes, Gerente Administrativo	Q 3,000.00	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18
2	Falta de presentación de Informes	XX				Q 3,000.00	Mynor Arnoldo López Reyes, Gerente Administrativo	Q 3,000.00	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18
TOTAL HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO								Q 6,000.00	

RESUMEN

- 1 Hallazgos de Control Interno
- 2 Hallazgos de Cumplimiento

Inga. Carmen Noëth Morales Virula
Auditora Gubernamental

AUDITOR
GUBERNAMENTAL

Q 3,000.00
Q 6,000.00
Q9,000.00





Contraloría General de Cuentas
DIRECCIÓN DE ASESORIA TÉCNICA ✓

FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	FEDERACIÓN NACIONAL DE ESGRIMA ✓	Dirección de la Entidad	12 AVE. Y 25 CALLE ZONA 5, (POR LAS CANCHAS DE BALONCESTO) ✓
No. de Cuentadancia	F1-28 ✓	Tel. de la Entidad	2331-2680 ✓
Tipo de Auditoria	DE GESTIÓN ✓	Periodo Auditado	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012 ✓
Nombramiento	DAT-0042-2013 20 DE MAYO DE 2013 ✓	No. Nota de Auditoria y Fecha	CGC-DAT-NA-014-2013 29/octubre/2013 ✓
Auditor Gubernamental	INGA. CARMEN NINETH MORALES VIRULA ✓	Supervisor	LICDA. AMANDA IRENE MARTINEZ MENDEZ ✓

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO					
1	<p>Manual de Funciones y Procedimientos incompletos Al evaluar la documentación presentada por la Federación Nacional de Esgrima se constató que el Manual de Funciones está incompleto faltando las funciones de los siguientes puestos: Guardián, Monitor, personal de limpieza y secretaria del Director Técnico. Del Manual de Procedimientos se presentó únicamente cuatro (4) diagramas correspondientes al manual de procedimientos de gasto, faltando información tal como responsables, tiempos y descripción del proceso, careciendo de los procedimientos relativos a los procesos, actividades y funciones de las otras dependencias de la Federación.</p> <p>Recomendación Que el Comité Ejecutivo en su calidad de máxima autoridad gire instrucciones a la Unidad encargada, para que se realice e implementen el Manual de Funciones y el Manual de Procedimientos, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura de control interno.</p>	Gerente Administrativo		X		
			X			

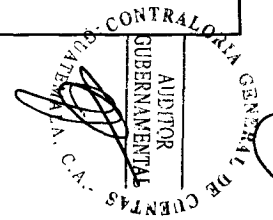
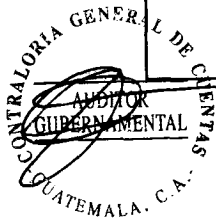




FORMULARIO SRI

Nombre de la Entidad	FEDERACIÓN NACIONAL DE ESGRIMA	Dirección de la Entidad	12 AVE. Y 25 CALLE ZONA 5, (POR LAS CANCHAS DE BALONCESTO)
No. de Cuentadancia	F1-28	Tel. de la Entidad	2331-2680
Tipo de Auditoría	DE GESTIÓN	Periodo Auditado	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
Nombramiento	DAT-0042-2013 20 DE MAYO DE 2013	No. Nota de Auditoría y Fecha	CGC-DAT-NA-014-2013 29/octubre/2013
Auditor Gubernamental	INGA. CARMEN NINETH MORALES VIRULA	Supervisor	LICDA. AMANDA IRENE MARTINEZ MENDEZ

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES						
1	<p>No se elaboró ni presentó el Plan Operativo Anual a las Entidades correspondientes Se constató que el Plan Operativo Anual 2012 no fue elaborado, dificultando la evaluación del cumplimiento de los objetivos de la Federación. Además las autoridades de la Federación Nacional de Esgrima, no presentaron copia del Plan Operativo Anual 2012 al Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas.</p>	Gerente Administrativo		X		
	<p>Recomendación Que el Comité Ejecutivo en su calidad de máxima autoridad gire instrucciones a la Unidad encargada, para que se elabore el Plan Operativo Anual y entregue una copia del mismo al Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo establecido.</p>		X			
2	<p>Falta de presentación de Informes Al evaluar la información presentada por la Federación Nacional de Esgrima, se constató que no fueron presentados los informes cuatrimestrales de Ejecución física de los programas y proyectos. Además de no presentar las constancias de entrega del Plan Operativo Anual al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.</p>	Gerente Administrativo		X		
	<p>Recomendación Que el Comité Ejecutivo en su calidad de máxima autoridad gire instrucciones a la Unidad encargada, para elaborar y presentar los Informes Cuatrimestrales de Ejecución Física de los Programas, Subprogramas y Proyectos a las entidades que corresponda, dentro del plazo establecido.</p>		X			



23

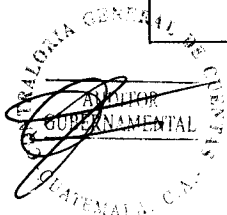


**Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE ASESORIA TÉCNICA**

FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	FEDERACIÓN NACIONAL DE ESGRIMA	Dirección de la Entidad	12 AVE. Y 25 CALLE ZONA 5, (POR LAS CANCHAS DE BALONCESTO)
No. de Cuentadancia	F1-28	Tel. de la Entidad	2331-2680
Tipo de Auditoría	DE GESTIÓN	Periodo Auditado	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
Nombramiento	DAT-0042-2013 20 DE MAYO DE 2013	No. Nota de Auditoría y Fecha	CGC-DAT-NA-014-2013 29/octubre/2013
Auditor Gubernamental	INGA. CARMEN NINETH MORALES VIRULA	Supervisor	LICDA. AMANDA IRENE MARTINEZ MENDEZ

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES						
1	Al evaluar la información presentada por la Federación de Esgrima, se constató que la organización interna es deficiente por no existir una adecuada separación de funciones que garantice independencia entre los procesos, debido a la inexistencia de las Unidades de Auditoría Interna, Planificación, Recursos Humanos, Financiera y Acceso a la Información Pública, funciones que recaen en el Gerente Administrativo.	Gerente Administrativo		X		
	Recomendación Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire instrucciones a la Unidad encargada, para que se creen las Unidades de Auditoría Interna, Planificación, Recursos Humanos, Financiera y Acceso a la Información Pública, se generen los puestos de trabajo correspondientes y realicen la separación de funciones, dentro de un plazo no mayor de seis meses.		X			
2	Al verificar la organización interna de la Federación Nacional de Esgrima, se constató que carece de la Unidad de Auditoría Interna, por consiguiente no cuentan con SAG-UDAI.	Gerente Administrativo		X		
	Recomendación Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire instrucciones donde corresponda, para que se cree y fortalezca la Unidad de Auditoría Interna y se implemente el Sistema SAG-UDAI, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura del Control Interno, dentro de un plazo no mayor de seis meses.			X		
	Al verificar y evaluar la documentación presentada por la Federación Nacional de Esgrima, se constató que no presentaron indicadores de gestión que permitan medir la gestión institucional.			X		



24

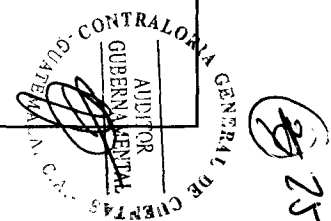
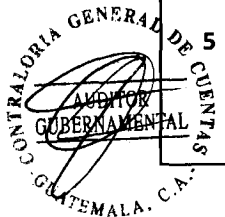


**Contraloría General de Cuentas
DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA**

FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	FEDERACIÓN NACIONAL DE ESGRIMA	Dirección de la Entidad	12 AVE. Y 25 CALLE ZONA 5, (POR LAS CANCHAS DE BALONCESTO)
No. de Cuentadancia	F1-28	Tel. de la Entidad	2331-2680
Tipo de Auditoría	DE GESTIÓN	Periodo Auditado	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
Nombramiento	DAT-0042-2013 20 DE MAYO DE 2013	No. Nota de Auditoría y Fecha	CGC-DAT-NA-014-2013 29/octubre/2013
Auditor Gubernamental	INGA. CARMEN NINETH MORALES VIRULA	Supervisor	LICDA. AMANDA IRENE MARTINEZ MENDEZ

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
3	<p>Recomendación Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se establezcan los indicadores de gestión institucionales con toda la información requerida que permita evaluar la gestión institucional tal como la expresión matemática que permita cuantificar el nivel o magnitud de alcance del indicador, periodicidad o momento en que se considera podrían ocurrir los resultados esperados (ejemplo: 4 años), además indicar la periodicidad en que se obtienen los datos (mensual, semestral, anual, etc.), cuando sea necesario escribir la notas técnicas que se considere para explicar o ampliar los alcances de las variables utilizadas en la construcción del indicador y que los mismos sean incluidos en el Plan Operativo Anual.</p>	Gerente Administrativo	X			
4	<p>Al verificar y evaluar la documentación presentada por las autoridades de la Federación Nacional de Esgrima, se constató que no cuentan con la documentación completa de todos los empleados y funcionarios que prestan sus servicios en la Federación, ya que no entregaron la constancia de actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas.</p>	Gerente Administrativo		X		
	<p>Recomendación Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se realice la creación de los mecanismos de control y seguimiento necesarios para verificar el cumplimiento de la actualización de datos por parte de los empleados y funcionarios públicos afectos de la Federación y que se solicite los correspondientes a los empleados que pertenecen a la planilla de otras instituciones, pero que funcionalmente se encuentran trabajando en la Federación.</p>		X			
5	<p>Al evaluar el portal de la página web de la Federación Nacional de Esgrima, se constató que no tiene disponible la información requerida en la Ley.</p>	Gerente Administrativo		X		
	<p>Recomendación Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se realice la inclusión de la información requerida en la página web de la federación; así como la retroalimentación y actualización de la misma periódicamente.</p>		X			






**Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE ASESORIA TÉCNICA**


FORMULARIO SR1


Nombre de la Entidad	FEDERACIÓN NACIONAL DE ESGRIMA	Dirección de la Entidad	12 AVE. Y 25 CALLE ZONA 5, (POR LAS CANCHAS DE BALONCESTO)
No. de Cuentadancia	F1-28	Tel. de la Entidad	2331-2680
Tipo de Auditoría	DE GESTIÓN	Periodo Auditado	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
Nombramiento	DAT-0042-2013 20 DE MAYO DE 2013	No. Nota de Auditoría y Fecha	CGC-DAT-NA-014-2013 29/octubre/2013
Auditor Gubernamental	INGA. CARMEN NINETH MORALES VIRULA	Supervisor	LICDA. AMANDA IRENE MARTINEZ MENDEZ


No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6	Al verificar y evaluar la documentación presentada por las autoridades de la Federación Nacional de Esgrima, se constató que no elaboraron la Memoria de Labores del 2012.	Gerente Administrativo		X		
	Recomendación Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se realice la correcta elaboración de la memoria de labores de la Federación cada año incluyendo los datos de los principales logros de la Federación, así como los datos cuantificables de las metas e indicadores programados en el Plan Operativo Anual y su entrega a los organismos correspondientes.		X			

FECHA NOVIEMBRE DE 2013

f) 
 AUDITOR GUBERNAMENTAL
 CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 GUATEMALA, C.A.

f) 
 SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
 CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 GUATEMALA, C.A.

f) 
 FIRMA Y SELLO TITULAR O MÁXIMA AUTORIDAD



 AUDITOR GUBERNAMENTAL
 CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 GUATEMALA, C.A.

NOTA DE AUDITORIA

CGC-DAT-NA-014-2013
Guatemala, 29 de octubre de 2013

Licenciado
Wilfredo Orlando Ramírez Hernández
Presidente del Comité Ejecutivo
Federación Nacional de Esgrima
Su Despacho.

FEDERACION NACIONAL DE ESGRIMA
RECEBIDO
05 NOV 2013
12 Av. y 25 Calle, Zona 5
Telefax: 2331-2680
Celina García

Señor Presidente:

Conforme Nombramiento de Comisión Especial No. DAT-0042-2013 de fecha 20 de mayo de 2013, se ha concluido el examen especial de auditoria de gestión, así como la verificación y comprobación de la existencia y evaluación del Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos de la Federación Nacional de Esgrima, Cuenta No. F1-28, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Como resultado de la revisión se detectaron aspectos que no se reportan como hallazgos, por lo que se emiten observaciones y recomendaciones, que tienen como finalidad mejorar la estructura del control interno de dicha entidad.

Dichas observaciones y recomendaciones son las siguientes:

Observación No. 1

Al evaluar la información presentada por la Federación de Esgrima, se constató que la organización interna es deficiente por no existir una adecuada separación de funciones que garantice independencia entre los procesos, debido a la inexistencia de las Unidades de Auditoria Interna, Planificación, Recursos Humanos, Financiera y Acceso a la Información Pública, funciones que recaen en el Gerente Administrativo.

Recomendación

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire instrucciones a la Unidad encargada, para que se creen las Unidades de Auditoría Interna, Planificación, Recursos Humanos, Financiera y Acceso a la Información Pública, se generen los puestos de trabajo correspondientes y realicen la separación de funciones, dentro de un plazo no mayor de seis meses.

Observación No. 2

Al verificar la organización interna de la Federación Nacional de Esgrima, se constató que carece de la Unidad de Auditoría Interna, por consiguiente no cuentan con SAG-UDAI.

Recomendación

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire instrucciones donde corresponda, para que se cree y fortalezca la Unidad de Auditoría Interna y se implemente el Sistema SAG-UDAI, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura del Control Interno, dentro de un plazo no mayor de seis meses.

Observación No. 3

Al verificar y evaluar la documentación presentada por la Federación Nacional de Esgrima, se constató que no presentaron indicadores de gestión que permitan medir la gestión institucional.

Recomendación

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se establezcan los indicadores de gestión institucionales con toda la información requerida que permita evaluar la gestión institucional tal como la expresión matemática que permita cuantificar el nivel o magnitud de alcance del indicador, Periodicidad o momento en que se considera podrían ocurrir los resultados esperados (ejemplo: 4 años), además indicar la periodicidad en que se obtienen los datos (mensual, semestral, anual, etc.), cuando sea necesario escribir la notas técnicas que se considere para explicar o ampliar los alcances de las variables utilizadas en la construcción del indicador y que los mismos sean incluidos en el Plan Operativo Anual

Observación No. 4

Al verificar y evaluar la documentación presentada por las autoridades de la Federación Nacional de Esgrima, se constató que no cuentan con la documentación completa de todos los empleados y funcionarios que prestan sus servicios en la Federación, ya que no entregaron la constancia de actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se realice la creación de los mecanismos de control y seguimiento necesarios para verificar el cumplimiento de la actualización de datos por parte de los empleados y funcionarios públicos afectos de la Federación y que se solicite los correspondientes a los empleados que pertenecen a la planilla de otras instituciones, pero que funcionalmente se encuentran trabajando en la Federación.

Observación No. 5

Al evaluar el portal de la página web de la Federación Nacional de Esgrima, se constató que no tiene disponible la información requerida en la Ley.

Recomendación

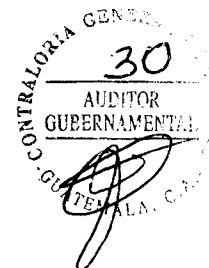
Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se realice la inclusión de la información requerida en la página web de la federación; así como la retroalimentación y actualización de la misma periódicamente.

Observación No. 6

Al verificar y evaluar la documentación presentada por las autoridades de la Federación Nacional de Esgrima, se constató que no elaboraron la Memoria de Labores del 2012.




Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

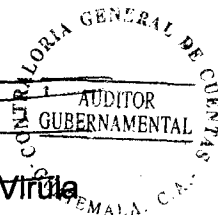



Recomendación

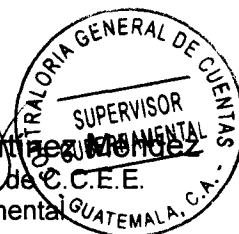
Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se realice la correcta elaboración de la memoria de labores de la Federación cada año incluyendo los datos de los principales logros de la Federación, así como los datos cuantificables de las metas e indicadores programados en el Plan Operativo Anual y su entrega a los organismos correspondientes.

Atentamente,


Inga. Carmen Nineth Morales Virula
Auditora Gubernamental
Ingeniera Industrial, Colegiada 8004 C.I.G.




Licda. Amanda Irene Martínez
Colegiado No. 16,153 Colegio de C.C.E.E.
Supervisora Gubernamental



c.c. Archivo